

Empezó, pues, la Normal albacetense sus clases con ocho alumnos internos becados por los correspondientes partidos judiciales. La afluencia de solicitudes para cursar estudios en régimen externo debió ser masiva a tenor de lo que manifiesta el Director del Centro en carta dirigida al Ayuntamiento, en la que incluso llega a proponer a las autoridades municipales la posibilidad de crear una escuela peculiar para la capital con el fin de solventar tan grave problema.

“...para que toda la juventud de esta Capital, digna de mejor suerte en cuanto a educación e instrucción, goce de iguales prerrogativas se hace sentir notablemente la falta de una escuela montada sobre las mismas bases que la Normal, y aunque estaba bien persuadido de que esa falta no podía ocultarse a la alta penetración de V.S. tan interesado en la felicidad del pueblo que dignamente representa; me creo sin embargo en el deber importante de recordarle a V.S. ofreciéndome desde luego a colaborar en la organización de este Establecimiento y a dar a su Director las instrucciones pertinentes, todo gratuitamente, siempre que V.S. proporcione el local y utensilios que para ello se requieren” (71).

## VII. APERTURA OFICIAL Y DATOS DEL PRIMER CURSO

### 1. Inauguración y comienzo del curso

En el verano de 1841, titulado ya el primer alumno comisionado por la Diputación en la Normal madrileña, se pensaba en los meses de septiembre u octubre para el comienzo de las actividades académicas. Sin embargo, las obras de acondicionamiento de las dependencias del exconvento de San Francisco, por una parte, y el arduo y lento proceso de selección de los alumnos elegidos por los partidos judiciales, por otra, motivaron un ostensible retraso.

En el mes de marzo de 1842, ultimados ya los problemas de instalación y recibidos el escaso, pero importante e imprescindible, material, la Diputación, en su primera sesión del año 1842,

“...acordó oficiar a los Ayuntamientos de las Cabezas de partido para que dispongan que los alumnos de sus respectivos partidos nombrados por esta Diputación para la Escuela Normal de esta Capital se presenten en la misma el día 30 del corriente para que la apertura de dicho establecimiento pueda hacerse el dos del mes entrante, advirtiéndoles que les prevengan se presenten provistos de todos los útiles y enseres que marcan los artículos 32 y 35 de la R.O. de 27 de mayo de la que se mandó copia a los Ayuntamientos con fecha 17 de junio último” (72).

---

(71) Carta conservada en el legajo 516 del Archivo Histórico Provincial.

(72) La sesión se celebró el día 18 de enero y con esa misma fecha se cursan las correspondientes comunicaciones a los Ayuntamientos.